



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS MES DE JUNIO DE 2022

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Sí / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático asignado (G)
1. CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	DIRECTOR DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCION	RESOLUCION DN N° 109/28/06/2022	(CIUDAD DEL ESTE), SANTA RITA, HERNANDARIAS – DPTO. DE ALTO PARANA	29/06/2022 AL 10/07/2022	REALIZAR TRABAJOS DE CONTEO DE PASAJEROS CONFORMEA LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION CD N° 339/2022	RESOLUCION DN N° 109/28/06/2022	4.886.826
2. VICTOR RAMON ALFONZO CATTONAR	545.774	SI	ASISTENTE TECNICO DE GESTION EN TALENTOS HUMANOS	RESOLUCION DN N° 109/28/06/2022	(CIUDAD DEL ESTE), SANTA RITA, HERNANDARIAS – DPTO. DE ALTO PARANA	29/06/2022 AL 10/07/2022		RESOLUCION DN N° 109/28/06/2022	5.150.979
3. ANDREA PEREIRA MARTINEZ	2.038.295	SI	ASISTENTE EN LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION	RESOLUCION DN N° 109/28/06/2022	(CIUDAD DEL ESTE), SANTA RITA, HERNANDARIAS – DPTO. DE ALTO PARANA	29/06/2022 AL 10/07/2022		RESOLUCION DN N° 109/28/06/2022	4.886.826
Totales								G	14.924.631



Visión: "Consolidar la DINATRA por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



RESOLUCIÓN DN N° 109-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTEO DE PASAJEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C. D. N.º: 339/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 29 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022.

San Lorenzo, 28 de junio de 2022

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de junio de 2022, presentado por el Lic. Carlos A. Rivas Paniagua, Director General del Equipo Técnico, donde presenta la propuesta de inicio de realización del Conteo de Pasajeros previsto y conforme a la Resolución C.D. N.º: 339/2022, cuya supervisión está a cargo del Equipo Técnico designado por la mencionada Resolución. Que, el referido conteo, de pasajeros consistirá en registrar en planillas especialmente confeccionadas para el efecto, la totalidad de los pasajeros que suben y bajan a cada bus entre el origen y el destino de cada servicio de corta, media y larga distancia. Para tal efecto, solicita el comisionamiento de funcionarios de la institución y móvil, a partir del 29 de junio al 10 de julio de 2022, a fin de realizar dichas tareas en el Departamento de Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Dirección de Finanzas, por Memorándum D.P. N° 146 de fecha 24 de junio de 2022, el Departamento de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestaria en el sub rubro 232 - Viáticos y Movilidad, según el Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 265 de fecha 28 de junio de 2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informa que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra impedimentos legales para la provisión de viáticos, conforme al Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2022, a los funcionarios Carlos Rivas, Víctor Alfonso Cattonar y Andrea Pereira, del 29 de junio al 10 de julio de 2022, en Ciudad del Este, Santa Rita y Hernandarias (Dpto. de Alto Paraná), para realizar trabajos de conteo de pasajeros.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1.590/2000,

Handwritten signatures and official stamps of the Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). One stamp is circular with the text 'DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE' and 'DINATRAN'. Another stamp is rectangular with the text 'Lic. Carlos A. Rivas Paniagua' and 'Director General del Equipo Técnico'.



RESOLUCIÓN DN N° 109.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CONTEO DE PASAJEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN C. D. N.º: 339/2022, EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 29 DE JUNIO AL 10 DE JULIO DE 2022.

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de Conteo de Pasajeros, conforme a lo establecido en la Resolución C.D. N.º: 339/2022, según el siguiente cronograma:

FECHAS	CIUDADES	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIOS
29 y 30/06/2022	Ciudad del Este	Alto Paraná	Carlos A. Rivas Paniagua, C. I. N° 1.115.919.-
01 al 05/07/2022	Santa Rita, Hernandarias.		Victor R. Alfonzo Cattonar, C. I. N° 545.774.-
06 al 10/07/2022	Santa Rita, Hernandarias.		Andrea E. Pereira Martínez, C. I. N° 2.038.295.-

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos por un monto total de guaraníes Catorce millones novecientos veinticuatro mil seiscientos treinta y uno (Gs. 14.924.631) y vehículo, según corresponda.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Handwritten signature]

[Circular stamp: DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE, DINATRAN, San Lorenzo - Paraguay]

[Handwritten signature]

Dr. Juan José Vidal Boria
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



Resolución C.D. N.º: 339

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TECNICO PARA EL ESTUDIO DE LA TARIFA TECNICA; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO DE PASAJEROS POR TRAMOS EN LAS RUTAS DEL PAÍS A EFECTOS DE ACTUALIZAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS OPERACIONALES DE LAS LÍNEAS PERMISIONADAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

- 1 -

San Lorenzo, 25 de abril de 2022.

Visto: El *memorandum*, de funcionarios técnicos de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), por medio del cual elevaron proyecto de resolución para la conformación de un equipo técnico para el estudio de la tarifa técnica y la realización del conteo de pasajeros por tramos en la red vía nacional, para actualizar todas las características operacionales de las líneas permisionadas de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000* en el *artículo 12º*, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el *artículo 13º*, inciso a), del mismo cuerpo legal, establece: "...establecer políticas y delineamientos técnicos para los niveles de transporte: municipal, metropolitano, departamental, nacional e internacional".

Que, de igual forma, el *artículo 14º*, establece: "La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá, además, la función de Director Nacional de Transporte".

Que, en el *artículo 19º*, inciso m) de la *Ley N.º: 1.590/2000*, establece: "Son atribuciones del Director Nacional de Transporte; m) Administrar los fondos de la Dinatran, conforme al Presupuesto General de la Nación."

Que, en el presente *memorandum* menciona cuanto sigue: "Así mismo se menciona que la tarifa de pasajes intermunicipal se calcula basado en el kilometraje recorrido teniendo en cuenta el número de pasajeros por kilómetro (tarifa por tramos), a la que se agrega la eficiencia del control operacional efectivo de los sistemas (conteos de pasajeros por tramos) y otros datos operacionales como tipos de



Abdón... Correo... Secretario



Abg. José Vidal Bonin, Presidente del Consejo, DINATRAN



Resolución C.D. N.º: 339

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TECNICO PARA EL ESTUDIO DE LA TARIFA TECNICA; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO DE PASAJEROS POR TRAMOS EN LAS RUTAS DEL PAÍS A EFECTOS DE ACTUALIZAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS OPERACIONALES DE LAS LÍNEAS PERMISIONADAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

- 3 -

destino. Los Funcionarios irán munidos del Carnet identificatorio de su designación para esta tarea específica. Solicita, así mismo, la designación de Funcionarios Técnicos responsables al efecto, el pago de viáticos correspondientes y la provisión de un vehículo."

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado por el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en oportunidad de llevarse a cabo la V Reunión Ordinaria de fecha 22 de abril de 2022.

Por tanto; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N.º 1.590/2000 y sus reglamentaciones, el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;

Resuelve:

Artículo 1º.- Conformar el equipo técnico para el estudio de la tarifa técnica, y autorizar la realización del conteo de pasajeros por tramos en la Red Vial Nacional a efectos de la actualización de componentes del cuadro tarifario del Servicio de Transporte Público Intermunicipal de Pasajeros, permisionadas de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en los ómnibus de nuestras operadoras y en puestos fijos establecidos.

Artículo 2º.- Designar a los siguientes funcionarios como responsables del equipo técnico autorizado:

- Llc. Carlos A. Rivas P. – Director General.
- Arq. Victor Alfonso Cattonar – Director Adjunto.
- Sru. Andrea Pereira – Coordinadora.

Artículo 3º.- Establecer que todas las Direcciones Generales de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) deberán prestar la asistencia necesaria, al Equipo Técnico designado, en caso del requerimiento del mismo, a fin de coadyuvar en las tareas inherentes a esta tarea.



Juan José Vidal Bonina
Presidente del Consejo
DINATRAN



Resolución C.D. N.º: 339

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL EQUIPO TECNICO PARA EL ESTUDIO DE LA TARIFA TECNICA; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CONTEO DE PASAJEROS POR TRAMOS EN LAS RUTAS DEL PAÍS A EFECTOS DE ACTUALIZAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS OPERACIONALES DE LAS LÍNEAS PERMISIONADAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).

- 4 -

Artículo 4º.- El Equipo Técnico deberá:

- a) Establecer la Metodología de Trabajo
- b) Designar a los Funcionarios encargados de la realización del Conteo de Pasajeros en los diferentes periodos, tiempo y lugar que comprende el mismo,
- c) Brindar la capacitación respectiva en relación a esta tarea,
- d) Gerenciar y facilitar a cada Censista de la Credencial respectiva que le autoriza la realización de esta tarea,
- e) Presentar un Informe Técnico Preliminar sobre el desarrollo de las tareas comprendidas a los tramos propuestos.

Artículo 5º.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), proveer los recursos necesarios en concepto de viáticos, durante el tiempo de ejecución de esta tarea técnica, y un vehículo de la Institución, según corresponda.

Artículo 6º.- La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la Resolución C.D. N.º 98, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 7º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

COPIA

ET-TT N°: 21 22

MEMORANDUM

Al: C.P. CARLOS PERALTA, Director General
Dirección General de Gabinete - DINATRAM

De: Lic. CARLOS A. RIVAS;
Arq. VICTOR ALFONZO CATTONAR;
Sra ANDREA PEREIRA;

Referencia: Elevar Informe Administrativo de las tareas de relevamiento de datos de la RED VIAL NACIONAL conforme a lo establecido en la Resolución DN N° 109/22 de fecha 28 de junio de 2022, en el Corredor PY02, Línea ASUNCION – CIUDAD DEL ESTE (Dpto de Alto Paraná), del 29 de junio al 10 de julio de 2022. y correspondiente a la Resolución CD N° 339/2022 que conforma el Equipo Técnico, la Tarifa Técnica y el Conteo de Pasajeros. Resolución DN N° PRIMERA ETAPA, de conformidad a la

Fecha: de julio de 2022.

De conformidad al Art. 2° de la Resolución DN N° 109/22: Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente".

Informe Técnico-Administrativo

Por la presente informamos al Sr. Director, que se ha cumplido en tiempo y forma con el Inicio y desarrollo de la PRIMERA ETAPA, conforme a la Resolución DN N° 109/22 de fecha 28 de junio de 2022, en el Corredor PY02, Línea ASUNCION – CIUDAD DEL ESTE (Dpto de Alto Paraná), del 29 de junio al 10 de julio de 2022.

Siguiendo la metodología establecida al efecto, recordamos de nuevo los Objetivos del Conteo:

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Realizar un monitoreo de las cantidades de pasajeros equivalentes por viaje de la totalidad de las rutas nacionales y ramales que forman los corredores de las líneas intermunicipales autorizadas por la DINATRAM, a fin de UTILIZARLOS con los valores componentes del cálculo de pasajes.

Determinar los valores de los índices de ocupación aplicables en forma independiente a los servicios de media y larga distancia y a las distintas categorías de servicio (removido, directo y ejecutivo).



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Las actividades llevadas a cabo conforme a la Resolución mencionada, comprende:



No podemos obviar que el número de pasajeros por tramo utilizado en cálculos anteriores ha sufrido un incremento porcentual, que precisamos determinar adecuadamente, para su utilización en el establecimiento de la TARIFA TECNICA pretendida, a través de la ejecución técnica de esta tarea establecida por la Resolución CD N° 339/2022 referida.

AREA Y ETAPAS DEL TRABAJO

El Conteo se centró conforme al siguiente detalle:

Fechas	Ciudades	Departamento	Funcionarios
29 y 30 de junio de 2022.	Ciudad del Este		Carlos Rivas P.
01 al 05 de julio de 2022.	Santa Rita, Hernandarias.	Alto Paraná	Victor Alfonso Cattonar
06 al 10 de julio de 2022.	Santa Rita, Hernandarias.		Andrea Pereira

El proyecto se apoyó en el análisis de la circulación del flujo vehicular sobre los distintos tipos de vías terrestres, en diferentes condiciones a partir de los horarios y frecuencias autorizados por la DINATRAN.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Fueron abordados por operadores designados por la DINATRAN en las terminales (de ORIGEN y DESTINO), ASUNCION y CIUDAD DEL ESTE, en cada uno de los vehículos que prestan servicios de larga distancia en la línea mencionada

El CONTEO de pasajeros se dio inicio, EN ESTA PRIMERA ETAPA, LA LINEA ASUNCION – CIUDAD DEL ESTE, y consistió en registrar en planillas especialmente confeccionadas para el efecto, la totalidad de los pasajeros que suben y bajan a cada bus entre el origen y el destino mencionado.

Realizamos entrevista de Trabajo con Empresarios de Transporte de Pasajeros Zonal Alto Paraná.

Tarea conjunta con responsables de la Terminal de Ómnibus de Ciudad del Este y Autoridades Municipales.

FUNCIONARIOS CENSISTAS AFECTADOS AL CONTEO TAREA REALIZADA

ORDEN DE SERVICIO			
<i>Tarea a desarrollar:</i> Censo de Pasajeros en Omnibus			
Origen	Destino	MIÉRCOLES 06/07/22	
CDE	Asunción		
Fecha/día	Funcionario	Empresa	Horario del bus
MIÉRCOLES 06/07/22	HERNAN GONZALEZ	SAN LUIS	00:00
	MARTIN CABALLERO	SAN LUIS	11:20
	WALTER ROJAS	SAN LUIS	12:40
	ADAN VELAZQUEZ	EXPRESO PARAGUAY	12:40
	CARLOS RAMIREZ	SAN LUIS	13:20
	ADRIANO ECHEVERRIA	NASA	14:40
	RUBEN QUIÑONEZ	NASA	15:20
	JUAN VILLALBA	NASA	16:20
	JULIO SALINAS	NASA	17:00
	MERCEDES GONZALEZ	NASA	20:30
	GLADYS SFORZA	CRUCERO del ESTE	23:00
	VIVIANA CACERES	EXPRESO PARAGUAY	23:00
	GLADYS VALDEZ	NASA	23:30
PATRICIA CABAÑAS	SAN LUIS	23:40	



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

ORDEN DE SERVICIO

Tarea desarrollada: Censo de Pasajeros en Ómnibus

Funcionario MARTIN CABALLERO

Origen **Destino**

Asunción CDE

Fecha **Lugar** **Empresa** **Horario del bus**

Miércoles 06/07/22 TOA San Luis 00:00

Jueves 07/07/22 TOA Expreso Paraguay 10:40

Viernes 08/07/22 TOA San Luis 14:40

Sábado 09/07/22 TOA Crucero del Este 12:40

Domingo 10/07/22 TOA Crucero del Este 12:40

Lunes 11/07/22 TOA NASA 13:20

Supervisor **Firma**

Observación

PLANILLA UTILIZADA

CONTEO DE PASAJEROS - EN OMNIBUS

Fecha: _____ Día: _____ Est. del Tiempo: _____

Empresa: _____ Nº bus: _____ Tipo servicio: _____ Clase: _____

Ruta: _____ Salida de: _____ Destino: _____

Hora salida: _____ Hora de llegada: _____

Cantidad de pasajeros en origen: _____ Nº de asientos del Bus: _____

Lugar		Km.	Hora	Obs.
De	A			



3
MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

HORARIOS ASUNCION - CIUDAD DEL ESTE

PLANILLA DESIGNACION DE CENSISTAS						
LINEA: ASUNCION CIUDAD DEL ESTE						
ORIGEN: ASUNCION						
Nº	Empresas	Horario Miércoles	Funcionario	Fecha	Horario a CDE	Obs.
1	SAN LUIS	0:00			6:00	
2	SANTANIANA	0:20			6:20	
3	EXPRESO PARAGUAY	0:20			6:20	
4	EXPRESO PARAGUAY	1:00			7:00	
5	SANLUIS	2:20			8:20	
6	SAN LUIS	3:40			9:40	
7	SAN LUIS	5:15			11:15	
8	NASA	6:20			12:20	
9	NASA	7:00			13:00	
10	SAN LUIS	8:00			14:00	
11	CRUCERO	8:40			14:40	
12	NASA/P.Franco	9:00			15:00	
13	NASA/P.Franco	9:40			15:40	
14	NASA	10:20			16:20	
15	EXPRESO GUARANI	10:40			16:40	
16	EXPRESO PARAGUAY	10:40			16:40	
17	SAN LUIS	11:20			17:20	
18	CRUCERO	11:40			17:40	
19	CRUCERO	12:40			18:40	
20	EXPRESO PARAGUAY	13:00			19:00	
21	NASA	13:20			19:20	
22	NASA/P.Franco	14:00			20:00	
23	EXPRESO GUARANI	14:20			20:20	
24	CRUCERO	15:00			21:00	
25	NASA/P.Franco	16:40			22:40	
26	SAN LUIS	17:40			23:40	
27	CRUCERO	18:00			0:00	
28	NASA/P.Franco	19:40			1:40	
29	CRUCERO	22:30			4:30	
30	NASA	23:30			5:30	



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

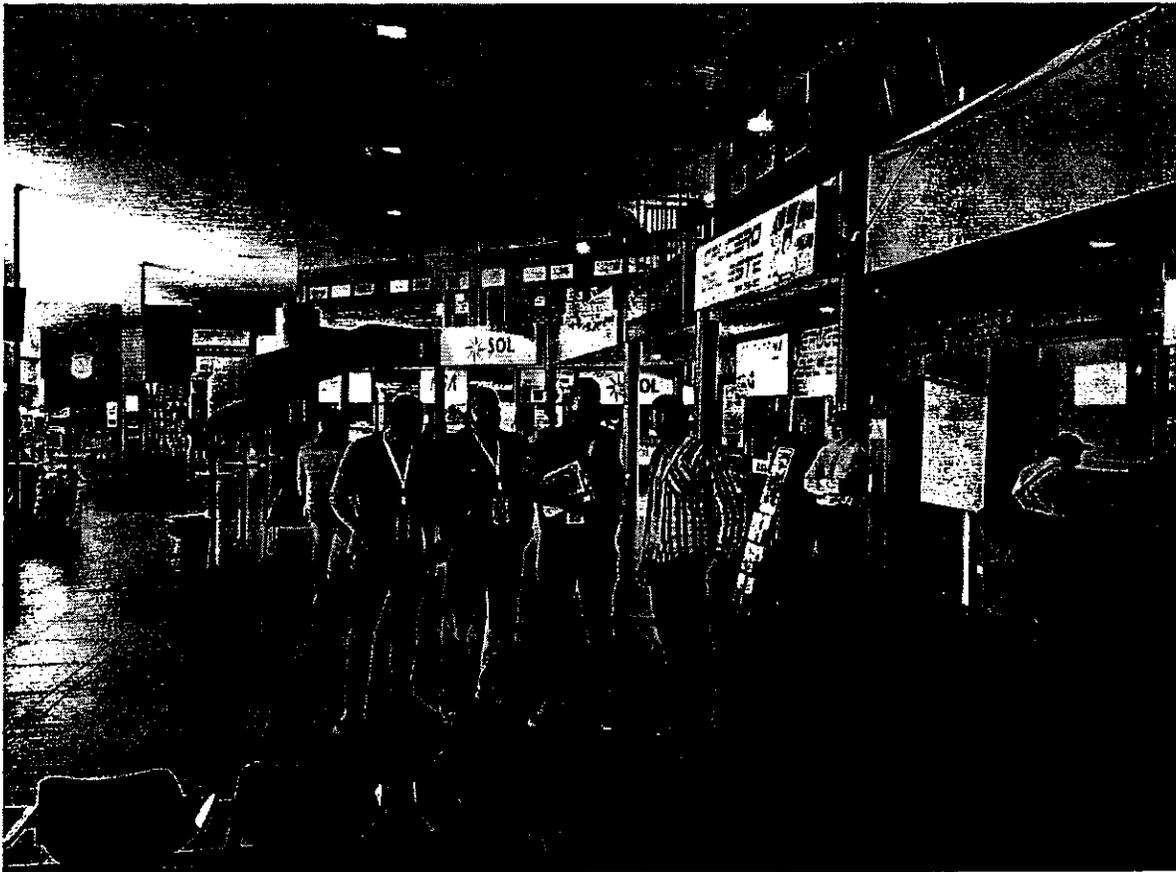
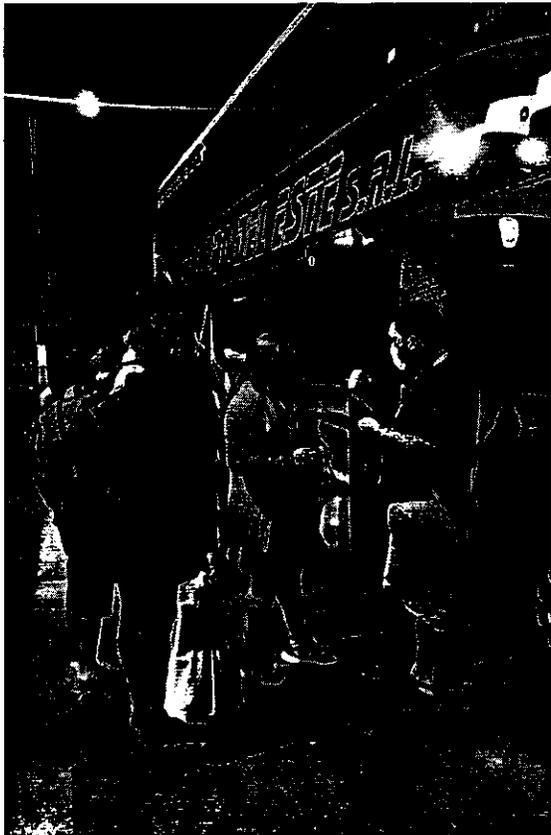
TOMAS FOTOGRAFICAS



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



■ **MISIÓN:** "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



■ **VISIÓN:** "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección Nacional
de Transporte

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".



Reafirmamos la importancia que reviste para nuestra Institución esta tarea en la cual se está invirtiendo toda la capacidad técnica de Funcionarios de la Dinatran a fin de determinar la cantidad promedio de pasajeros por viajes para los distintos tramos de la red nacional y se podrá, finalmente, contar con los valores a ser utilizados e incorporar a los parámetros técnicos del Cálculo Tarifario a través de una TARIFA TECNICA.

Atentamente.